

OFICIO N° 13650

MAT.: Evacúa informe sobre Oficio N°1831, de fecha 26 de abril de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, que informa solicitud del H. Diputado Andrés Celis Montt.

ANT: VM. N° / MAR 2022, de fecha 25 de abril de 2022, del H. Diputado Andrés Celis Montt, con solicitud que indica.

VM. N°/JUL 2021, de fecha 9 de julio de 2021, de las H. Diputadas Camila Rojas, Marcela Hernando, Erika Olivera, Maite Orsini, Marisela Santibañez y H. Diputado Víctor Torres, con solicitud que indica.

SANTIAGO, 24 DE JUNIO DE 2022.

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**DE : MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

Por medio del presente, junto con saludarlo cordialmente, evacúo informe requerido mediante oficio individualizado en el Antecedente, por intermedio del cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha reiterado el oficio N°76024 de fecha 9 de julio del 2021. En oficio reiterado, se solicita informar a la Cámara y señalar las medidas que se adoptarán en relación con la situación que afecta a la señora Marcela Nieto Rivera, activista medioambiental de Quintero, trabajadora del Hospital Carlos Van Buren y asesora medioambiental del Colegio de Enfermeras/os de la Región de Valparaíso, quien habría recibido una llamada telefónica de amenaza de muerte. Asimismo, solicita referirse a la existencia de una política, mesa de trabajo u otra instancia gubernamental destinada a proteger y promover el trabajo de defensores de derechos humanos y ambientales, dando respuesta a las demás interrogantes que se plantean al respecto.

Sobre el caso particular de la Sra. Marcela Nieto R., es posible señalar que con fecha 14 de diciembre del 2021, mediante Oficio N°806 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se ha dado respuesta a la solicitud de información efectuada por el H. Diputado Celis, por parte de la entidad competente.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de asegurar la entrega de la información requerida, se adjunta al presente la copia del precitado oficio respuesta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Respecto de la existencia de políticas públicas o instancias gubernamentales para proteger y promover el trabajo de defensores de derechos humanos y ambientales. Es posible señalar que la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, en particular de aquellas personas que luchan por su respeto, es una prioridad y un eje programático del Gobierno de S.E. El Presidente de la República Gabriel Boric. Para ello, se ha propuesto instaurar un estatuto de protección de las defensoras y defensores de Derechos Humanos.

En ese sentido y como primer paso en la dirección mencionada, el 18 de marzo de 2022, S.E. El Presidente de la República Gabriel Boric firmó el mensaje presidencial para la adhesión de Chile a *El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*, mayormente conocido como Acuerdo de Escazú. Dicho acuerdo fue ingresado con fecha 21 de marzo de 2022, a la H. Cámara de Diputadas y Diputados (Boletín 14.852-10), siendo aprobado el texto, en la misma instancia, en particular y general, con fecha 11 de mayo de 2022, terminando su primer trámite en el H. Congreso Nacional, pasando luego a la Cámara revisora. En el H. Senado, fue aprobado con fecha 31 de mayo de 2022, en particular y general a la vez, siendo enviado el oficio de aprobación sin modificaciones a la Cámara de Origen.

La relevancia de ello radica en que el Acuerdo de Escazú va en directo beneficio del medioambiente, la equidad de género, los derechos humanos y la protección de los defensores y defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente. En referencia a esto último, se incluye en este Acuerdo la primera disposición vinculante en relación a los defensores de los derechos humanos en asuntos medioambientales.

Entre las obligaciones que adopta el Estado de Chile, en relación con el Acuerdo, respecto de los defensores medioambientales, se encuentra la de garantizar un entorno seguro, para poder actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Cada Estado parte, deberá tomar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los Derechos Humanos puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el Acuerdo.

Sin duda, la pronta promulgación y entrada en vigencia de este instrumento internacional permitirá avanzar más acelerada y sustantivamente en el establecimiento de condiciones adecuadas para que las y los defensores de derechos humanos y ambientales puedan efectuar su valiosa labor.

Sin otro particular, me despido cordialmente,



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MS et al
MFAS/CLT/CBC/GDLF

DISTRIBUCIÓN

1. Gabinete Subsecretario del Interior
2. Oficina de Partes



ORD. N° 806

ANT.: Oficio N° 76.023, de 2021, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 14 DIC 2021

DE: MÓNICA ZALAQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante oficio citado en el ANT., se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la petición de las Diputadas señoras Camila Rojas Valderrama, Marcela Hernando Pérez, Erika Olivera de La Fuente, Maite Orsini Pascal y Marisela Santibáñez Novoa y los Diputados señores Jorge Brito Hasbún, Andrés Celis Montt, Marcelo Díaz Díaz y Víctor Torres Jeldes, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han solicitado informar sobre la situación que afecta a la señora Marcela Nieto Rivera, activista medioambiental de Quintero, trabajadora del Hospital Carlos Van Buren y asesora medioambiental del Colegio de Enfermeras de la Región de Valparaíso, quien habría recibido una llamada telefónica de amenaza de muerte, señalando las medidas que se adoptarán frente a dicha situación y la existencia de una política, mesa de trabajo u otra instancia gubernamental destinada a proteger y promover el trabajo de defensores de derechos humanos y ambientales, conforme los términos allí consignados.

Sobre el particular, cabe señalar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género rechaza categóricamente todo hecho de violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres, por ello trabajamos con el firme compromiso para desarrollar políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y atender, prevenir y sancionar la violencia.

En ese sentido, es importante expresar que se ha realizado una labor permanente con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y medidas legislativas, implementando distintas acciones institucionales, como también el reforzamiento de aquellas iniciativas y programas desarrollados a través del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

En este sentido, entre otras medidas, se ha fortalecido el Fono # "1455", de Orientación y Ayuda sobre Violencia contra las mujeres "1455", que reemplazó al antiguo número 800104008, con apoyo institucional, incremento presupuestario y difusión a través de diversos medios. Asimismo, se han implementado canales adicionales de atención como son el WhatsApp Mujer +569 9700 7000, herramienta que se complementó a otro medio de comunicación y apoyo durante el confinamiento como es el Chat Web 1455 al cual se accede desde el sitio web del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.



En este contexto, y en atención a lo consultado, cabe informar que a través de la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de Valparaíso se han llevado a cabo acciones coordinadas con la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Valparaíso con la finalidad de poner a disposición de doña Marcela Nieto Rivera la red interinstitucional y programática de Sernameg.

Finalmente, cumpla con expresar que esta Secretaría Gubernamental continuará trabajando con firme compromiso para avanzar en la implementación de políticas públicas, programas y medidas legislativas destinadas a promover la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades, y la prevención y rechazo de la violencia contra las mujeres.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Mónica Zalaquett Said
MONICA ZALAUQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



- Distribución:**
- Cámara de Diputados
 - Gabinete Ministra
 - Gabinete Subsecretaria
 - División Jurídica
 - Oficina de Partes